

Ciudad de México, a 22 de julio de 2025

Boletín #31

EL TECDMX CUMPLIÓ CON SU DEBER CONSTITUCIONAL COMO GARANTE DE LA JUSTICIA ELECTORAL A LO LARGO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL LOCAL 2024-2025.

Al término de la Sesión Pública en la que se resolvieron los últimos juicios de un total de **192** Medios de Impugnación relacionados con la Elección Extraordinaria del Poder Judicial de la CDMX, las Magistraturas integrantes del Pleno de este Órgano Jurisdiccional emitieron diferentes posicionamientos al respecto.

El **Magistrado José Jesús Hernández Rodríguez** señaló que el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial representa una novedad dentro del Sistema Electoral Mexicano y un cambio trascendente del régimen político de nuestra Democracia, que otorga a las juzgadoras y juzgadores en diversas materias de la Ciudad de México, una cualidad representativa al permitir que accedan a sus cargos a través del voto popular.

Indicó también que esta nueva relación entre actores y juzgadores marca el nacimiento de una nueva forma de representación política: la de las personas juzgadoras elegidas por la ciudadanía quienes tendrán en sus manos interpretar y aplicar la Ley y resolver los diversos conflictos sobre el Principio de un constitucionalismo de base ciudadana.

En su turno, la **Magistrada Laura Patricia Jiménez Castillo** señaló que, con esta sesión, concluyeron la totalidad de los medios de impugnación presentados en esta elección extraordinaria antes del plazo constitucional previsto en el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reformó la Constitución Política de la Ciudad de México en materia de Reforma al Poder Judicial.

Indicó también que, con el trabajo realizado durante este proceso electoral y los resultados obtenidos hasta el momento, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México reafirmó su compromiso como garante de los derechos político-electORALES tanto de las personas candidatas, candidatas electas y de las personas votantes que participaron en la jornada electoral del pasado primero de junio.

En uso de la voz, la **Magistrada Karina Salgado Lunar** indicó que la Reforma a la Constitución Federal de septiembre de 2024, y replicada en las distintas entidades federativas en los meses siguientes, incluida la de la Ciudad de México, planteó la posibilidad de extender el ejercicio del Derecho al voto activo y pasivo de la



ciudadanía en la integración de los Poderes Judicial Federal y locales, a fin de enriquecer mediante la democratización, una de las funciones esenciales del Estado.

Asimismo, resaltó que en dicho proceso el TECDMX ha acompañado a la ciudadanía, cuando así lo ha requerido, revisando las distintas decisiones adoptadas en las etapas que lo integran y velando porque éstas se ajusten a los Principios Democráticos establecidos, tanto en la Constitución, como en las Leyes aplicables.

Finalmente, el **Magistrado Osiris Vázquez Rangel** destacó que este día marca una fecha importante para la vida democrática de la Capital del País, al concluir la resolución de todos los medios de impugnación relativos a la etapa de los resultados de la Elección Extraordinaria de las personas juzgadoras de esta ciudad. Señaló que, de forma paralela, el TECDMX actualmente atiende los Procedimientos Sancionadores respecto de las posibles infracciones que se hubieran cometido, y que nos hará llegar en su momento el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Por otra parte, planteó que estas resoluciones representan un hito crucial que ratifica la solidez y la legalidad de los resultados obtenidos en las urnas y el desarrollo general del proceso, por lo que se disipa cualquier incertidumbre jurídica y se allana el camino para la plena integración de las personas juzgadoras electas al Poder Judicial de la CDMX.